

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00207 00

Requíerese al actor a fin de que, en el término máximo de 30 días, proceda a cumplimiento a lo ordenado en auto de admisión y que también se le requiriera en auto del 1º de diciembre de 2021.

De otra parte, requíerese al Invima en los mismos términos de autos anteriores y solicítese que indique el cargo, nombre e identificación del funcionario encargado de dar cumplimiento a lo aquí ordenado. OFICIESE remitiendo copia de dichos proveídos y el presente.

Notifíquese.

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico del 6 de julio de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd0293a5f57dd3fa26ab8035da3d99ac0fd8ee3ea2fd1a75430b8182a2f9ae0**

Documento generado en 05/07/2022 04:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>